2911

MINISTERIO DE SALUD

N°.....023.....DEA-HONADOMANI-SB/20.....15.....

Resolución Administrativa

Lima,.....16.....de.....Noviembre.....de 20.....15.....

Visto, el Expediente N° 14658-15;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 037-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Directora de la Oficina de Logística remite el Expediente Técnico y Administrativo para la baja de Doce (12) Bienes del Activo Fijo y Treintisiete (37) Bienes No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa, cuyas descripciones, cuentas contables y valores se encuentran detallados en la relación (02 folios) que forma parte del Informe Técnico N°020-2015, que obra adjunto al Informe N° 146-JECP-HONADOMANI-SB-15, emitidos por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, en el cual precisa que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Malo", razón por la cual dichos bienes se encuentran en el módulo de baja de los inventarios por lo que se propone la baja de los mismos por la causal de Reparación Onerosa, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y, a su vez, manifiesta que los referidos bienes muebles no son útiles para el Sistema Educativo, por lo cual no están incursos dentro de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 27995, Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2004-EF;

Que, mediante Nota Informativa N°288-OE-HONADOMANI-SB-15, la Directora de la Oficina de Economía informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo a las Notas Informativas N°043-UIC-OE-HONADOMANI-SB-2015 y N° 015-2015-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, emitida por la Coordinadora de la Unidad de Integración Contable conjuntamente con el Integrante de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Economía, se ha efectuado la verificación de los bienes del Activo Fijo y No Depreciables propuestos para baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub – Cuentas con los importes referidos en dicho informe, al cierre del Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, mediante Memo N°277-OF.SG.Y MANTTO-HONADOMANI-SB-15, el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informa a la Directora de la Oficina de Logística, que los bienes que se encuentran físicos y objetivamente en la Unidad de Control Patrimonial para proceder a su baja, se han verificado por el suscrito y devienen en un deterioro y obsolescencia, por su antigüedad desgaste de repuestos, e inoperancia respecto a los equipos ventiladores y licuadoras, y a los bienes muebles por su deterioro e inoperancia e inclemencia del tiempo, es oneroso pretender su reparación generaría altos costos de mantenimiento y/o reparación, **NO** asegura una prolongada confiabilidad para su uso de los servicios. Por cambios tecnológicos, debe promoverse su reposición;

HONADOMANI "SAN BARTOLO..
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATIC..
19/11/15
RECIBIDO
HORA: 11:41 FIRMA:

Que, mediante Memorando N°2117.DEA.HONADOMANI.SB.2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba la baja de los citados Bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define como "Bienes Estatales" a *los "Bienes muebles o inmuebles de dominio privado y de dominio público, que tiene como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan";*

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, establece que "*La Planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin";* que para el presente caso corresponde a la Oficina de Logística a través del Equipo de Control Patrimonial, conforme a sus objetivos funcionales señalados en el inciso e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

Que, el inciso c) del numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en la cual establece la Reparación Onerosa como causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el Artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja de Doce (12) Bienes del Activo Fijo y Treintisiete (37) Bienes No Depreciables, por la causal de Reparación Onerosa, los cuales se detallan en los anexos adjuntos (02 folios), y debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

Cuenta Contable	Valor Libros (S/.)	Depreciación 30.09.15 (S/.)	Valor Neto	Valor de Tasación
1503020102	3,067.50	991.74	2,075.76	60.00
1503020401	2,823.23	2,445.23	378.00	50.00
1503020402	1,549.24	1,548.24	1.00	1.00
1503020905	3,826.81	3,823.81	3.00	7.00
91050303	3,976.87	--------	3,976.87	183.00

MINISTERIO DE SALUD

N°.....023.....DEA-HONADOMANI-SB/20.....15.....

Resolución Administrativa

Lima,.....16.....de.....Noviembre.....de 20.....15.....

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. ROBERTO ALEXIS CASADO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva De Administración
C.M.P. 28067

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

NOE ALEJANDRO SALIANO SUAREZ
FEDATARIO
Reg. N°.001..... Fecha 19-11-2015

RACL/ADLCS/DJR/JCVO

OE
OL
OAJ
OEI
ECP
Archivo

ANEXO Nº1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	SILLA GIRATORIA DE METAL TIPO CAJERO	746483901475	S/M	S/M	S/S	MALO	1503020102	680.00	538.30	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
2	SILLON FIJO DE MADERA DE 1 CUERPO	746487290049	SOLMAC	OFM 300	S/S	MALO	1503020102	1,087.50	725.02	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	30.00	COCHERA	30 DIAS
3	SILLON GIRATORIO DE METAL RECLINABLI	746489330042	S/M	S/M	S/S	MALO	1503020102	650.00	406.22	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
4	SILLON GIRATORIO DE METAL RECLINABLI	746489330043	S/M	S/M	S/S	MALO	1503020102	650.00	406.22	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
								3,067.50	2,075.76				60.00		

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	COD. PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISTRIBUCION PROPUESTO	VALOR DE TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	MESA METALICA CON TALLIMETRO	536461420001	S/M	S/M	S/S	MALO	1503020401	504.14	1.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
2	MESA METALICA CON TALLIMETRO	536461420004	S/M	S/M	S/S	MALO	1503020401	504.14	1.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
3	CAMILLA DE METAL	536425250037	STRYKER	S/M	S/S	MALO	1503020401	1,214.95	1.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
4	SILLA DE RUEDAS METALICA	536493790070	SIN FIN	S/M	S/S	MALO	1503020401	600.00	375.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
								2,823.23	378.00				50.00		

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	COD. PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SIST EDUCAT.	ACTO DE DISTRIBUCION PROPUESTO	VALOR DE TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	RESUCITADOR	532291640002	AMBU	S/M	S/S	MALO	1503020402	1,549.24	1.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	TENSIOMETRO RODANTE	602287620069	ERKA METER	S/M	349987	MALO	1503020905	1,036.93	1.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
2	TENSIOMETRO DE MERCURIO RODANTE	602287620011	RIESTER	S/M	950171812	MALO	1503020905	765.25	1.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
3	BALANZA MECANICA	602208420028	ALTHO MET	402KL	S/M	MALO	1503020905	2,024.63	1.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
								3,826.81	3.00				7.00		

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Adm. DINA F. JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Director de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
NOE ALEJANDRO SALIANO CUAREZ
FEDATARIO
Reg. N° 004 Fecha 19-11-2015

ANEXO Nº 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	COCHE METALICO PARA CURACIONES	536430960040	MALO	91050303	25.00	25.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
2	MESA DE MAYO	536453810059	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
3	MESA DE NOCHE DE METAL	536457620261	MALO	91050303	54.50	54.50	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
4	ARMARIO DE METAL	746406600167	MALO	91050303	150.00	150.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
5	CAMA CUNA DE METAL	746420160059	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
6	SILLA FIJA DE METAL	746481870229	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
7	SILLA FIJA DE METAL	746481870630	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
8	SILLA FIJA DE METAL	746481870631	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
9	SILLA FIJA DE METAL	746481870638	MALO	91050303	45.00	45.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
10	SILLA FIJA DE METAL	746481870639	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
11	SILLA FIJA DE METAL	746481870646	MALO	91050303	45.00	45.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
12	SILLA FIJA DE METAL	746481870648	MALO	91050303	45.00	45.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
13	SILLA FIJA DE METAL	746481870656	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
14	CASILLERO DE MELAMINA	746428640001	MALO	91050303	193.36	193.36	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30 DIAS
15	ESTANTE DE MADERA	746441180235	MALO	91050303	169.90	169.90	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30 DIAS
16	MESITA DE METAL P/MAQ. ESCRIBIR	746456780021	MALO	91050303	25.00	25.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30 DIAS
17	TERMO P/TRANSP. BIOLÓGICOS Y VACU	536498310001	MALO	91050303	39.79	39.79	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
18	TERMO P/TRANSP. BIOLÓGICOS Y VACU	536498310002	MALO	91050303	39.78	39.78	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
19	MANOMETRO	602254240005	MALO	91050303	528.70	528.70	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
20	MANOMETRO	602254240006	MALO	91050303	528.70	528.70	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
21	ESCALERA DE METAL 02 PELDAÑOS	746436440002	MALO	91050303	514.10	514.10	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30 DIAS
22	MUEBLE EN MELAMINA PINO	536483000001	MALO	91050303	67.03	67.03	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
23	ARMARIO DE METAL	746406500131	MALO	91050303	70.00	70.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	15.00	COCHERA	30 DIAS
24	MESA DE MADERA	746449320051	MALO	91050303	20.00	20.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
25	SILLA FIJA DE METAL	746481870048	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	2.00	COCHERA	30 DIAS
26	SILLA FIJA DE METAL	746481870212	MALO	91050303	59.00	59.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	2.00	COCHERA	30 DIAS
27	SILLA FIJA DE METAL	746481870238	MALO	91050303	59.00	59.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	2.00	COCHERA	30 DIAS
28	SILLA FIJA DE METAL	746481870268	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	2.00	COCHERA	30 DIAS
29	SILLA FIJA DE METAL	746481870558	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	2.00	COCHERA	30 DIAS
30	SILLA FIJA DE METAL	746481870593	MALO	91050303	45.00	45.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	2.00	COCHERA	30 DIAS
31	SILLA FIJA DE METAL	746481870618	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	2.00	COCHERA	30 DIAS
32	SOFA DE METAL	746490680016	MALO	91050303	150.00	150.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
33	CAMILLA MET. P/ EXAMEN GINECOLOG	536427150011	MALO	91050303	209.00	209.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	50.00	COCHERA	30 DIAS
34	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECIN	676457820010	MALO	91050303	110.00	110.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
35	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRAZOS	746483901184	MALO	91050303	179.00	179.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
36	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRAZOS	746483901186	MALO	91050303	179.00	179.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
37	SILLA DE RUEDAS DE 16" ANCHO/ASIENT	536493790028	MALO	91050303	196.01	196.01	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
					3,976.87	3,976.87				183.00		

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Lic. Adm. DINA F. JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Especial Materno Infantil
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. AQUILES DE LA CRUZ SOTO
Responsable de Bienes Patrimoniales

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ESPECIAL MATERNO INFANTIL
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
NOE ALEJANDRO GALVANO CUAREZ
FEDATARIO
Reg. N°.001 Fecha 19-11-2015